

DICTAMEN DE REPORTE DE INCIDENCIAS SOBRE CONTRATOS EJECUTADOS.

(Artículo 40, Inciso i) Resolución DNCP N°4401)

Ref.: "LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL PARA EL SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES" - CÓD. 17- I.D. N° 447.382.

Lugar y fecha: San Lorenzo, 13 de Agosto de 2024

UOC Convocante: Facultad de Ciencias Agrarias / Universidad Nacional de Asunción

REFERENCIA: Licitación por Menor Cuantía Nacional para la "RECARGA DE EXTINTORES - CÓD. 17 - I.D. N° 447.382".

VISTO:

- La Resolución DNCP N° 4.401/2023 de fecha 17 de noviembre de 2023, por la cual se reglamentan los procedimientos de Contratación Regidos por la Ley 7.021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas.
- Que, el Art. 40 de la citada resolución indica, La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: inciso i) En los casos en que se disponga la utilización del contrato abierto y, cuando las convocantes establezcan EETT iguales o similares a sus contratos anteriores, deberán adjuntar un reporte indicando el porcentaje de incidencia o la cantidad utilizada de cada ítem o sub-ítems de esos contratos ejecutados.
- La Ley N° 7.21/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas, Art. 25, Para iniciar el procedimiento de contratación, la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades. Para tales efectos, deberá realizar un análisis previo en base a: Inc. d) El resultado de contrataciones anteriores.

Fundamentaciones

Que la modalidad requerida es de Licitación por Menor Cuantía Nacional, que será utilizada conforme a la necesidad Institucional de contar con el servicio de recarga de extintores, además de considerar las necesidades previstas e imprevistas que pudieran ser producto de labores inherentes, en este punto es importante mencionar que la Institución contaba con contrato de recarga de extintores que fue ejecutado en su totalidad del presupuesto (100%) y en base al porcentaje se establece que el monto máximo para este llamado sería de Gs. 18.000.000 (Guaraníes dieciocho millones) IVA incluido.

Esta Unidad Operativa de Contrataciones, ha adecuado su actuar, en respuesta a lo solicitado y se detalla el porcentaje de incidencia:

OG	FF	OF	DPTO.	CÓD.	I.D. N°	MOD	DESCRIPCIÓN	LLAMADOS 2023	Ejecutado 2023	Porcentaje de incidencia
351	30	088	96	10	425596	CD	RECARGA DE EXTINTORES	18.000.000	18.000.000	100%

POR TANTO:

Es parecer del Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias/UNA, que, a partir del análisis realizado, se da cumplimiento a los principios rectores de la Ley N° 7.021/2022 DE Suministro y Contrataciones Públicas.

Es el Dictamen del Departamento de Contrataciones.



ABOG. MARCO A. RAMÍREZ ORTEGA
Jefe
Departamento de Contrataciones